



20 AÑOS DEL

Centro de Información sobre
Empresas y Derechos Humanos



Guardianas y guardianes en riesgo

ENFRENTANDO
EL ABUSO DE LAS
EMPRESAS EN
AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

SEPTIEMBRE DE 2023

Índice

Prólogo	3
Resumen ejecutivo	4
Alcance y escala de los ataques	6
Panorama general	6
Sectores más peligrosos	8
Tipos de ataques	9
Perpetradores de los ataques	11
Ataques contra pueblos indígenas	12
Oportunidades para avanzar en la protección de las personas DDH	15
Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Orientación para garantizar el respeto de las personas defensoras de los derechos humanos	15
Último borrador del instrumento jurídicamente vinculante	16
Acuerdo de Escazú	16
Protocolo de la Esperanza	16
Próxima Opinión Consultiva sobre Cambio Climático de la Corte Interamericana	17
Recomendaciones para los gobiernos	19



Prólogo

Viviana Krsticevic, Directora Ejecutiva,
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

La violencia contra personas defensoras de derechos humanos es motivo de gran preocupación a nivel global y particularmente en las Américas. Latinoamérica y el Caribe, según diversas fuentes, incluyendo el presente informe, continúa siendo la región más peligrosa en el mundo para quienes defienden derechos humanos, y en particular aquellas personas asociadas con la defensa del medio ambiente.

Las personas que defienden sus derechos y los de los demás son un componente vital en la garantía eficaz de los derechos humanos, la democracia, el Estado de derecho y el medio ambiente. Ellas juegan un rol fundamental en sus comunidades y en la sociedad. Entre otras, las personas defensoras documentan, protestan, informan, visibilizan, litigan, educan, organizan, investigan y resisten a través del arte, la ciencia, el periodismo, el derecho, la protesta enfrentando abusos y amenazas provenientes de diversos sectores, incluyendo aquellos vinculados con espacios de empresas que buscan frenar su vital labor de defensa.

Este informe del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) da cuenta de los diversos tipos de ataques y violencia a los que las personas defensoras se enfrentan en nuestra región. Este esfuerzo por parte del CIEDH evidencia también que los actores de la violencia contra personas defensoras están relacionados comúnmente con poderosos intereses económicos y empresariales espurios, a menudo aliados con sectores dentro del Estado o de grupos criminales. Estos, a su vez alimentan un círculo de violencia exacerbada por patrones de discriminación estructural e histórica en contra de diversos grupos de personas defensoras tales como mujeres, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, entre otros.

En los últimos años, diversas iniciativas de la sociedad civil y la comunidad internacional en todo el mundo han contribuido a respaldar el trabajo de las personas defensoras, reconocer la violencia a la que se enfrentan y mitigar los riesgos. A manera de ejemplo, desde el movimiento de derechos humanos en Latinoamérica

hemos insistido en la necesidad de proteger a las personas defensoras del medio ambiente en el contexto de su resistencia a actividades de devastación vinculadas con actividades económicas y empresariales que exacerbaban la crisis climática, deforestan la Amazonia y atacan a quienes defienden causas medioambientales.

Esfuerzos como este informe del CIEDH y otras iniciativas que el mismo texto del informe rescatan, tales como el Protocolo de la Esperanza, el Acuerdo de Escazú o el proceso de opinión consultiva sobre emergencia climática y derechos humanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son indispensables para trazar una línea de acción que posibilite espacios abiertos para la defensa de derechos humanos frente a intereses empresariales espurios. Estas iniciativas, recientes y en curso, dan cuenta de la necesidad de garantizar pautas y lineamientos de política pública que aseguren un entorno propicio para la defensa de derechos humanos, así como lineamientos de política criminal que permitan prevenir la violencia y superar la impunidad sobre crímenes contra personas defensoras, incluyendo por parte de actores privados tales como sectores vinculados a prácticas abusivas dentro del empresariado. Particularmente, en el contexto de las Américas esto necesariamente incluye la existencia de marcos institucionales y normativos que impidan la criminalización y otros usos ilegítimos de la ley para amparar abusos a los derechos humanos de las personas defensoras.

Reconozco muy especialmente la valiosa labor del CIEDH en la medida en la que amplifica las voces de las personas defensoras, así como documenta y denuncia de la violencia en contra de quienes defienden derechos humanos al enfrentarse a sectores espurios del empresariado. Las cifras sobre nuestra región, si bien son devastadoras evidencian la necesidad de continuar avanzando en estrategias integrales para la efectiva protección de quienes defienden nuestros derechos a un altísimo costo. Por cada una de aquellas personas, sus comunidades, nuestras naciones y por los derechos de las futuras generaciones.

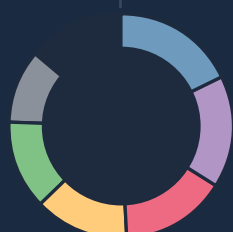
Resumen ejecutivo

Cada día, héroes ocultos se enfrentan a las grandes empresas, generando alertas sobre cómo sus actividades están menoscabando los derechos humanos y el medio ambiente, al tiempo que abogan por que las empresas que operan en sus comunidades adopten prácticas respetuosas de los derechos. Asimismo, estas personas piden a los gobiernos que cumplan con su deber de proteger los derechos humanos y apoyar el desarrollo sostenible. Desde la lucha contra la deforestación y la minería ilegal en la Amazonía hasta denuncias sobre los impactos de los megaproyectos en México y la protección de sitios indígenas sagrados en Nicaragua, las comunidades, los y las trabajadoras e individuos están protegiendo valientemente sus derechos y el ambiente en toda la región.

Desafortunadamente, al participar en este importante trabajo, todas ellas enfrentan riesgos significativos, particularmente en América Latina y el Caribe, la región más peligrosa del mundo para personas defensoras de derechos humanos (DDH).

Entre enero de 2015 y diciembre de 2022 (inclusive), el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (el Centro de Información) identificó cerca de 2.000 ataques contra personas DDH en América Latina y el Caribe, lo que representa el 42% del total de ataques (4.700) registrados en todo el mundo. Estos incluyen asesinatos, acoso judicial, amenazas de muerte, desapariciones y otras formas de intimidación. Las personas defensoras indígenas han sufrido un nivel desproporcionadamente alto de ataques y, aunque las personas defensoras de todos los géneros son atacadas debido a su trabajo de derechos humanos, con frecuencia las mujeres defensoras enfrentan ataques específicamente de género. Dado que esta investigación se basa en información disponible públicamente, y que los [datos oficiales de los gobiernos sobre tales ataques son extremadamente limitados](#), el problema es sin duda más grave de lo que sugieren estas cifras.

HALLAZGOS CLAVE



6 países representaron 86% de los ataques registrados:

18% Honduras 14% Colombia
16% México 13% Perú
15% Brasil 10% Guatemala

5 sectores más peligrosos para personas defensoras se relacionan con los recursos naturales:



28% de los casos registrados fueron **asesinatos**

29% de los ataques constituyeron **acoso judicial**

El **35%** de los ataques en la región fueron contra **personas defensoras indígenas**

85% de los ataques fueron contra personas DDH que protegen sus **derechos a la tierra** y su **derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible**

Muchos ataques contra las personas DDH en la región involucran la complicidad entre Estados, fuerzas de seguridad, empresas y otros actores no estatales, incluidos organizaciones mineras y madereras ilegales, fuerzas paramilitares y grupos delictivos organizados que a menudo facilitan operaciones empresariales perjudiciales. El crimen organizado en la región ha ejercido una presión importante sobre quienes defienden sus tierras y territorios, aprovechándose de instituciones corruptas, de estados de derecho débiles y de economías informales. Este alto número de ataques sucede en un contexto de siglos de colonización, patriarcado, explotación de recursos naturales, negación de derechos a la tierra y a los territorios, y racismo y discriminación contra los pueblos indígenas y afrodescendientes y las comunidades campesinas de la región. El racismo estructural y la discriminación están integrados en la política y en la práctica gubernamental, en la que los intereses económicos a menudo tienen prioridad sobre la protección de los derechos humanos, con una generalizada falta de respeto por la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

La escala de los ataques letales y no letales contra quienes protegen sus derechos, los recursos naturales y el medio ambiente de los daños relacionados con las empresas evidencia el incumplimiento por parte de los gobiernos de América Latina y el Caribe de su deber de proteger los derechos humanos y lo insuficiente que es la acción corporativa voluntaria para respetar los derechos humanos.

Desafortunadamente, la verdadera escala del problema no es clara debido a que los gobiernos de la región no monitorean los ataques contra las personas defensoras, a pesar de que esto es una expectativa definida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Si bien algunos gobiernos han hecho esfuerzos sustanciales para desarrollar mecanismos nacionales para proteger a las personas DDH (incluidos Colombia, México, Honduras y Guatemala) y otros han aprobado normas para hacer lo mismo (incluidos Perú y Ecuador), este análisis revela que estos mecanismos y legislaciones no se implementan de manera efectiva y se necesita hacer más para prevenir los ataques.

A pesar de la escala actual de ataques, hay desarrollos positivos y oportunidades para avanzar en la protección para las personas DDH, incluido el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). En particular, la próxima Opinión Consultiva sobre Cambio Climático de la Corte Interamericana de Derechos Humanos presenta una oportunidad crítica para que la Corte desarrolle estándares para que los Estados protejan a las personas DDH en el contexto de operaciones empresariales dañinas relacionadas con la crisis climática y reconozcan las expectativas fundamentales bajo el derecho internacional para que los actores empresariales respeten a las personas defensoras.

Además, los Estados de América Latina y el Caribe deben adoptar legislación que reconozca los derechos de las personas defensoras y su papel vital en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y un medio ambiente saludable, y comprometerse a la tolerancia cero contra los ataques. Nuestro análisis muestra que es crucial para los Estados de la región:

- ➔ Acceder o, cuando ya se haya ratificado, aplicar plenamente las normas internacionales y regionales clave que protegen los derechos de las personas DDH que denuncian las prácticas empresariales nocivas, incluido el Acuerdo de Escazú.
- ➔ Promulgar y/o fortalecer los mecanismos nacionales de protección de las personas DDH, garantizando investigaciones sobre los responsables de los ataques, el acceso a reparación efectiva y facilitando la recopilación de datos.
- ➔ Reformar cualquier ley que criminalice o penalice la libertad de expresión, de reunión y de asociación, incluida la aprobación de legislación contra las acciones judiciales abusivas contra la participación pública (SLAPP).

Alcance y escala de los ataques

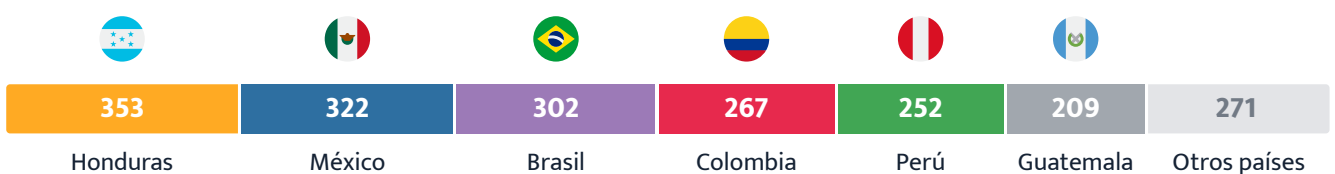
Panorama general

Entre enero de 2015 y diciembre de 2022 (inclusive), el Centro de Información monitoreó más de 4.700 ataques en todo el mundo contra personas defensoras de derechos humanos que denunciaban prácticas empresariales dañinas. América Latina es la región más peligrosa para las personas DDH, representando el **42% de todos los ataques registrados a nivel mundial (1.976)**. Como esta investigación se basa en información disponible públicamente, y muchos ataques no se denuncian, el problema es aún más grave de lo que indican estas cifras. Hay un vacío específico en los datos disponibles sobre ataques contra personas DDH en el Caribe, lo que contribuye a invisibilizar la violencia contra las personas DDH y perpetuar la impunidad para los responsables de los ataques. Más información sobre cómo recopilamos estos datos se encuentran en [nuestra metodología](#) de investigación.

Además, los gobiernos de la región están fracasando casi por completo en monitorear los ataques contra las personas defensoras, a pesar de ser una expectativa definida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En 2022, Uruguay fue el único Estado de la región que informó (en su Revisión Nacional Voluntaria) que al menos una persona DDH había sido asesinada o atacada en los últimos 12 meses. Esta falta de datos reportados por el Estado socava gravemente la capacidad de todos los actores para prevenir la violencia contra las personas DDH.

Si bien los ataques ocurren alrededor de América Latina, el 86% de los ataques se **concentran en solo seis países**: Honduras (353), México (322), Brasil (302), [Colombia](#) (267), Perú (252) y Guatemala (209).

DÓNDE TOMARON LUGAR LOS ATAQUES?



Megaproyectos en México vinculados a ataques contra personas defensoras

“ El Istmo de Tehuantepec “no volverá a ser igual que antes. Nuestros compañeros que han sido asesinados, ¿quién nos los va a regresar con vida? ¿Quién nos hará justicia? ¿Quién nos devolverá todo el medio ambiente que teníamos antes? Nada volverá a ser igual porque la contaminación en los ríos, en el agua, la destrucción de plantas, de la flora y la fauna, nadie nos lo va a regresar.”

Juana Ramírez Villegas, ayuuk de San Juan Guichicovi y parte de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni)

México es uno de los países más peligrosos del mundo para las personas DDH, particularmente para quienes defienden sus territorios y recursos naturales contra intereses empresariales. En los últimos años, México ha experimentado un auge de "megaproyectos" – la industrialización de grandes áreas del país – apoyados por el Gobierno Federal. Entre estos proyectos se encuentra el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), que está compuesto por una carretera y un ferrocarril que conecta el Golfo de México con el Océano Pacífico, parques industriales y un gasoducto, y el [Proyecto Integral Morelos](#) (PIM), que incluye la construcción de dos centrales termoeléctricas de ciclo combinado de gran capacidad, un gasoducto y un acueducto. Las comunidades y los grupos de la sociedad civil están protestando contra ambos proyectos debido a las preocupaciones sobre los impactos ambientales, el daño a los medios de vida locales, el uso excesivo de los recursos hídricos y la criminalización de las personas defensoras de los derechos humanos. Varias personas DDH que han hecho estas denuncias han sufrido ataques, incluidas narrativas estigmatizantes por parte de las autoridades estatales que socavan el importante trabajo de las personas defensoras, a menudo refiriéndose a ellas como obstáculos para el desarrollo económico en la región.

En julio de 2023, una [misión de observación](#) integrada por 27 organizaciones locales e internacionales de la sociedad civil, incluido el Centro de Información, visitó cuatro comunidades afectadas por el CIIT y documentó graves violaciones de derechos humanos, incluidas amenazas e intimidación, acoso judicial y asesinatos. Esto incluyó ataques contra [Carlos Beas Torres](#) y la [Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo](#) (Ucizoni), así como contra [individuos de comunidades indígenas](#) involucradas en protestas contra el desarrollo del proyecto. En la actualidad, el proyecto está avanzando a pesar de la falta de consulta y consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades indígenas afectadas.

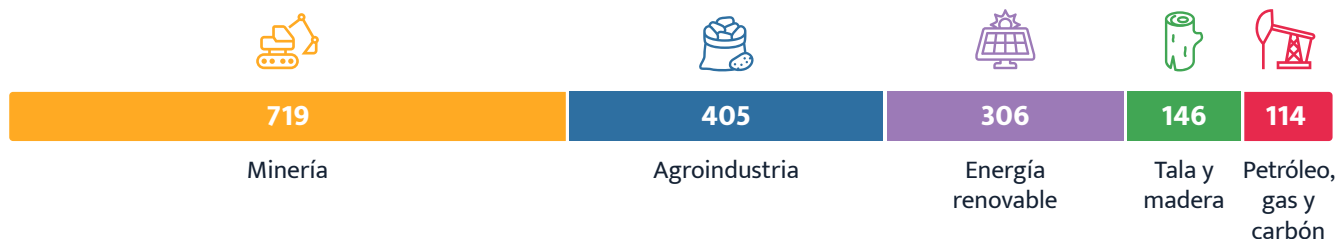
Las personas defensoras de los derechos humanos que han hecho denuncias contra el PIM también han sido atacadas. En 2019, [Samir Flores](#), líder indígena y opositor del PIM, fue asesinado. [Juan Carlos Solís](#) y [Myriam Vargas Teutle](#), miembros del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua, organización de apoyo a los pueblos indígenas de Puebla, Morelos y Tlaxcala, [sufrieron múltiples ataques durante 2022](#). Estos ataques muestran que todavía hay [desafíos significativos](#) con la implementación del [mecanismo](#) de México para la protección de las personas DDH y periodistas. Más información sobre ataques contra DDH en México se puede encontrar [aquí](#).



Sectores más peligrosos

Los cinco sectores más peligrosos para las personas DDH en la región se basan en los recursos naturales: **minería, agroindustria, energía renovable,¹ tala y madera, y petróleo, gas y carbón.**

LOS CINCO SECTORES MÁS PELIGROSOS PARA LAS PERSONAS DDH QUE PLANTEAN PREOCUPACIONES SOBRE EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ENERO 2015 – DICIEMBRE 2022)



Los enfoques extractivos con ánimo de lucro y a corto plazo que han sustentado el modelo energético mundial son los principales impulsores de los ataques contra las personas defensoras y no han proporcionado muchos de los beneficios económicos o el desarrollo típicamente prometidos a las comunidades y a los países. Los datos del [Monitor de Minerales de Transición](#) del Centro de Información revelan que la extracción de seis productos vitales para la transición de energía limpia (cobalto, cobre, litio, manganeso, níquel y zinc) a [menudo están vinculados a ataques contra las personas DDH](#), destacando la necesidad urgente de alejarse del modelo histórico de operación del sector extractivo, particularmente en el contexto de la transición energética global.

La región de los Andes de América del Sur es rica en combustibles fósiles y minerales esenciales para la tecnología de energía verde. Como ejemplo, [Bolivia anunció recientemente](#) que sus reservas de litio aumentaron a 23 millones de toneladas métricas, lo que lo convierte en el líder mundial en reservas de este producto. La investigación del Centro de Información sobre las cadenas de valor de energía renovable en [los Andes](#) muestra una historia de regulación estatal laxa y una diligencia debida de empresas deficiente o inexistente en las industrias de energía extractiva y renovable, lo que lleva a daños ambientales significativos y ataques contra las personas defensoras.

Dado que la escala de los pronósticos de extracción de minerales requeridos para ayudar a la transición energética, y que la minería es el sector más peligroso para las personas DDH, existe una necesidad urgente de que los gobiernos de América Latina y el Caribe adopten legislación que reconozca el papel vital de las personas DDH y su derecho a defender sus derechos. También deben fortalecer o implementar mecanismos de protección para las personas DDH y políticas públicas de derechos humanos para operaciones mineras que cumplan con los estándares interamericanos y de derechos humanos de la ONU. Puede encontrar más información sobre los impactos en los derechos humanos de la minería de minerales de transición en nuestro [Monitor de Minerales de Transición](#).

¹ Nuestros datos incluyen ataques contra personas defensoras de derechos humanos en relación con proyectos de energía renovable en los sectores eólico, solar, hidroeléctrico, biomasa y geotérmico. El Centro de Información reconoce que muchas comunidades no ven la energía hidroeléctrica o la biomasa como fuentes renovables. Su inclusión en nuestro análisis refleja su presencia en los planes de acción climática del gobierno y tiene como objetivo proporcionar una visión general de los riesgos más destacados relacionados con la transición energética.

El pueblo Wayúu bajo ataque en Colombia

Durante décadas, el pueblo Wayúu en La Guajira, Colombia, ha [hecho denuncias](#) por los daños a los derechos humanos y al medio ambiente asociados con la mina de carbón a cielo abierto del Cerrejón, que ha estado operando en su territorio durante más de 35 años. Entre 2015 y diciembre de 2022, el Centro de Información registró 22 ataques contra personas defensoras de derechos humanos del grupo indígena Wayúu. Esto incluyó un ataque en mayo de 2022 contra [Luz Ángela Uriana](#), líder Wayúu del resguardo indígena provincial en el municipio de Hatonuevo, en la región de La Guajira, por parte de hombres armados que dispararon contra su casa. Cerrejón [emitió un comunicado](#) rechazando el ataque contra la líder y pidió las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos y procesar a los responsables del ataque. El Centro de Información se puso en contacto con Cerrejón en relación con la situación en la Guajira; Sus respuestas están disponibles [aquí](#).

La Guajira también es ahora el epicentro de la transición energética en Colombia y [se han hecho denuncias](#) sobre la falta de CLPI relacionados con proyectos eólicos y solares. Durante 2022, el Centro de Información registró cuatro ataques contra personas defensoras de derechos humanos Wayúu.



Tipos de ataques

Entre enero de 2015 y diciembre de 2022, más de 550 personas en América Latina y el Caribe fueron blanco de asesinatos relacionados con la protección de los derechos humanos y el medio ambiente. Esto constituyó más de una cuarta parte (28%) de los casos registrados en la región, en comparación con los asesinatos que comprenden el 18% de los ataques a nivel mundial, lo que demuestra la gravedad de la violencia en la región y la necesidad urgente de abordar las causas fundamentales de los ataques letales. El acoso judicial, que incluye arrestos y detenciones arbitrarias, juicios injustos y [acciones judiciales abusivas en contra de la participación pública](#) (SLAPPs), constituyó **3 de cada 10 ataques** (30%). Desde enero de 2015, al menos 164 casos con el sello de SLAPPs fueron presentados o iniciados por empresas contra activistas, periodistas y organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la región.

Muchos ataques van acompañados de otras formas de intimidación, como campañas de estigmatización y difamación que tienen como objetivo desacreditar el trabajo de derechos humanos de las personas DDH– y a menudo preceden a la violencia mortal. La falta de investigación sobre los ataques y el castigo de los responsables conduce a que estos hechos se repitan.

Las personas defensoras del clima, la tierra y el medio ambiente en América Latina están particularmente en riesgo. Desde enero de 2015, casi el 86% de los ataques han sido contra las personas DDH **que protegen sus derechos a la tierra y su derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible frente a prácticas empresariales dañinas**. Están combatiendo la deforestación, la contaminación, la escasez de agua, la destrucción de los medios de vida y la biodiversidad y protegiendo el patrimonio cultural.

LOS CINCO TIPOS MÁS COMUNES DE ATAQUES CONTRA PERSONAS DDH EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ENERO 2015 – DICIEMBRE 2022)

587	557	351	187	159
Acoso judicial	Asesinatos	Intimidación y amenazas	Amenazas de muerte	Palizas y violencia

Dieciocho personas asesinadas en lugar sagrado en Nicaragua

El 23 de agosto de 2021, al menos [18 personas, incluidas personas defensoras Miskitos y Mayangna, fueron asesinadas](#) en la reserva Bosawás en Nicaragua en Kiwakumbaih (Roca del Diablo, en Mayangna), un sitio indígena sagrado, popular para la caza y la pesca. Estas personas fueron atacadas con machetes y pistolas por colonos (no indígenas). La Reserva de la Biosfera Bosawás en Nicaragua es territorio de los pueblos indígenas Miskitos y Mayangnas. Han sufrido ataques sistemáticos por parte de colonos que invaden el territorio para llevar a cabo actividades económicas, incluida la minería ilegal y la tala, a pesar de ser un área protegida. Estos recursos extraídos ilegalmente a menudo terminan en las cadenas de suministro de las empresas globales. Desde la crisis de 2018, miles de personas DDH nicaragüenses han sido amenazadas e intimidadas, y muchas se han visto obligadas a exiliarse. Aunque las comunidades que defienden sus tierras y territorios se encuentran en una posición cada vez más vulnerable. El Gobierno nicaragüense no ha respondido a esta violencia, dejando a las comunidades expuestas y desprotegidas.

Los ataques en la región se llevan a cabo contra individuos, organizaciones y grupos, causando daños físicos y psicológicos, impidiendo el progreso en el trabajo de derechos humanos y agotando los recursos de las personas DDH. Las libertades fundamentales y el progreso hacia sociedades sostenibles, inclusivas y pacíficas están siendo amenazadas. Los ataques contra individuos también socavan los movimientos colectivos, fragmentando la resistencia contra la imposición de proyectos económicos y dañando el tejido social que sostiene a la sociedad civil y a las comunidades.



Perpetradores de los ataques

Muchos ataques contra las personas DDH en América Latina implican **complicidad entre el Estado, el sector privado y otros actores no estatales, incluidos mineros ilegales, madereros, fuerzas paramilitares y grupos delictivos organizados**, que a menudo facilitan operaciones empresariales dañinas. [La captura corporativa](#) en la región significa que las empresas poderosas pueden socavar la protección de los derechos humanos y el medio ambiente al influir en los gobiernos, los tomadores de decisiones y las agencias reguladoras para que adopten políticas y leyes que beneficien los intereses corporativos sin tener en cuenta los derechos humanos y los impactos ambientales.

Personas líderes afrodescendientes amenazadas en Brasil

Las personas líderes y las comunidades afrodescendientes corren un riesgo particular de sufrir violaciones de derechos y ataques. Se enfrentan al racismo y la discriminación continuos que desembocan en obstáculos adicionales para proteger sus derechos y responsabilizar a los perpetradores. En Brasil, la agroindustria, la tala ilegal y otras formas de explotación de los recursos naturales amenazan a las comunidades tradicionales, como los quilombolas. En Maranhão, donde la selva amazónica representa el 34% del territorio, siete personas quilombolas han sido asesinadas desde 2020. Esto incluye a [Edvaldo Pereira Rocha](#), presidente de la Asociación Quilombolas del asentamiento Jacarezinho, quien fue asesinado en abril de 2022, pocos días antes de publicar una declaración criticando la tala ilegal en el área.

Algunos ejemplos de formas en que las empresas con operaciones o cadenas de suministro en América Latina y el Caribe han estado involucradas en ataques contra las personas DDH incluyen:

- ➔ Llamar a la policía o a las fuerzas de seguridad del Estado para dispersar una protesta pacífica en una de sus operaciones;
- ➔ Amenazar, despedir o pedir el arresto de dirigentes sindicales;
- ➔ Cooperar con la represión estatal, por ejemplo, proporcionando servicios o productos que permitan la vigilancia de periodistas y otras personas defensoras;
- ➔ [Iniciar demandas contra personas defensoras](#) por difamación, daños o incitación a cometer un delito grave;
- ➔ Cabildeo por políticas que restrinjan las libertades cívicas, como leyes "anti-protesta" y acciones que conduzcan a la criminalización de las personas defensoras.



Ataques contra pueblos indígenas

[Más de 800 comunidades indígenas viven en América Latina y el Caribe](#) con una población estimada de 58 millones de personas. Los pueblos indígenas han experimentado racismo, discriminación y violencia durante más de 500 años y están particularmente en riesgo de ataque cuando defienden sus derechos, tierras y territorios.

Desde enero de 2015, casi el 35% de los ataques (701) contra personas defensoras de derechos humanos en la región han sido contra personas defensoras indígenas, a pesar de que los pueblos indígenas representan aproximadamente el 10% de la población. Muchos ataques se relacionaron con la falta de respeto por los derechos colectivos a la tierra, el derecho a la autodeterminación y la autonomía, y el derecho al CLPI, que son derechos protegidos por el derecho internacional, incluida la [Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) y el [Convenio 169 de la OIT](#). **Más del 95% de los ataques contra las personas DDH indígenas en América Latina y el Caribe están relacionados con la protección de sus tierras y territorios y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.**

Entre enero de 2015 y diciembre de 2022, más de 200 personas defensoras indígenas en América Latina y el Caribe fueron asesinadas en relación con su trabajo de derechos humanos, denunciando las prácticas empresariales nocivas. El segundo tipo de ataque más común fue el acoso judicial (24%), seguido de diversas formas de intimidación y amenazas (17%).

Más de una quinta parte del total de ataques contra personas defensoras de derechos humanos en la región fueron contra mujeres defensoras; **El 38% de estos ataques fueron contra mujeres indígenas.** Si bien las personas defensoras de todos los géneros reciben ataques debido a su trabajo de derechos humanos, las mujeres DDH que desafían el poder corporativo y las normas patriarcales de género frecuentemente enfrentan ataques específicamente de género. La [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#) ha señalado que las mujeres defensoras enfrentan diferentes formas de amenazas y desafíos específicos debido a su género, como la violación y el acoso sexual, la violencia física y psicológica, la discriminación, la marginación económica y la estigmatización o la difamación misógina, que deben analizarse y entenderse desde una perspectiva interseccional. En el sector extractivo, [investigaciones han identificado](#) que la participación de las mujeres en los procesos de consulta es pobre en toda América Latina y el Caribe. Las mujeres indígenas experimentan múltiples formas de discriminación y violencia al desafiar el patriarcado, el racismo y las prácticas económicas extractivistas que amenazan sus tierras, territorios, medios de vida y prácticas culturales y espirituales.

Mujeres líderes garífunas en Honduras

La Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) es una organización que trabaja por el pueblo garífuna en lucha permanente por hacer efectivos sus derechos colectivos sociales, económicos, culturales y territoriales y por su autonomía. Personas pertenecientes a esta organización han sufrido múltiples ataques y agresiones debido a su resistencia activa contra la imposición de proyectos económicos de distinta naturaleza, que han implicado incluso asesinatos, desapariciones forzadas, así como graves procesos de criminalización. En este contexto, las líderes garífunas, que representan la piedra angular del movimiento, se han visto enormemente impactadas.

El Centro de Información ha rastreado al menos 15 ataques contra mujeres garífunas – una cifra que representa solo la punta del iceberg- incluida la intimidación ejercida por parte de la policía por participar en el [campamento feminista](#) “Viva Berta”, creado en 2021 para acompañar el proceso de Justicia por el asesinato de la compañera Berta Cáceres. [Miriam Miranda](#), lideresa y coordinadora de OFRANEH, recibió amenazas de muerte en 2014, [2017](#), [2019](#) y [2022](#) en el contexto de la defensa de la tierra y cultura ancestral garífuna. En el 2014, [enfrentó un secuestro](#) con intento de [asesinato](#), junto con Karen García, también miembro de OFRANEH. Asimismo dentro de los ataques a lideresas garífunas, sobresalen procesos de criminalización, entre ellos el que se abrió en el 2017 en contra de Miriam Miranda y otras compañeras, como [Madeline Martina David](#), [Neny Heydy Ávila](#) y [Lety Bernáñez](#), quienes fueron acusadas de injurias y calumnias por parte del dueño de una empresa de turismo y hotelería. Lideresas garífunas, entre ellas [Melisa Martínez](#), y las hermanas [Jennifer](#) y [Marianela Solórzano](#), también han sido criminalizadas y acusadas de los delitos de usurpación de tierras.



Pueblos indígenas que luchan contra la minería ilegal en Perú

“ Las actividades ilícitas, como el narcotráfico, están invadiendo nuestros territorios, y por las denuncias que hacemos ante las autoridades estamos siendo perseguidos, amenazados, y en algunos casos asesinados – por el único hecho de defender nuestros bosques que es nuestra única fuente de vida. Flor de Ucayali, Santa Clara de Uchunya y otras comunidades continúan siendo amenazados por el narcotráfico y la tala ilegal de madera. Somos presos en nuestro propio territorio. No podemos caminar libremente, vivimos en una situación muy difícil.”

Miguel Guimarães, Presidente de la Federación de Comunidades Nativas Ucayali y Afluentes (FECONAU), Perú

El 17 de julio de 2022, la sede de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC) en Perú [fue atacada](#) y varios de sus líderes y funcionarios públicos fueron tomados como rehenes por alrededor de 150 mineros ilegales. El ataque ocurrió durante una asamblea general para coordinar acciones contra la minería ilegal. [Otro ataque](#) contra la sede tuvo lugar en octubre de 2022. ODECOFROC representa a las comunidades Awajun y está afiliada a la Asociación Interétnica para el Desarrollo del Bosque (AIDSESP), la organización nacional representativa de los Pueblos Indígenas en Perú. Grupos y organizaciones indígenas [han exigido](#) al Gobierno peruano que respete, apoye y valore públicamente a las comunidades por su trabajo de protección de la región amazónica y que implemente efectivamente mecanismos para salvaguardar a las personas defensoras indígenas.

Proteger la biodiversidad y los recursos naturales en América Latina es vital para abordar la crisis climática. La cuenca del río Amazonas es la más grande del mundo y corresponde aproximadamente al 20% de la superficie de agua dulce del planeta. Representa el 5% del área continental mundial, cubriendo parte de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela. Esta área ha cambiado rápidamente en los últimos años debido a las actividades económicas implementadas en la región, incluyendo agroindustria, minería, tala y madera, e industrias de petróleo y gas, lo que lleva a la degradación ambiental de las tierras y territorios de los pueblos indígenas y a su desplazamiento forzado. [Investigaciones han identificado](#) más de 2.000 sitios de minería ilegal en 22 áreas de la Amazonía. La mayoría se encuentran en Venezuela, Brasil, Ecuador y Perú. La región amazónica también es extremadamente vulnerable a la catástrofe climática, lo que pone a las comunidades locales y al medio ambiente en un riesgo significativo. Como ejemplo, [investigaciones recientes muestran](#) que más de 800 millones de árboles han sido talados en la selva amazónica vinculados a la ganadería en Brasil.

Defensor indígena asesinado después de participar en Cumbre Amazónica de Brasil

En septiembre de 2022, [Janildo Oliveira Guajajara](#), defensor indígena ambiental y miembro del colectivo Guardiães da Floresta (Guardianes del Bosque), fue asesinado cerca del territorio indígena Araribóia cuando regresaba de una celebración indígena. Janildo luchaba contra la tala en territorios indígenas. Semanas antes de su asesinato, Janildo participó en una asamblea de una semana a la que asistieron miembros de comunidades indígenas y activistas para discutir información y estrategias para la protección de la selva tropical y medidas para prevenir invasiones de madereros ilegales. La cumbre fue organizada originalmente por el defensor indígena [Bruno Pereira](#), quien fue asesinado en junio de 2022 junto con el periodista de The Guardian [Dom Phillips](#), después de reunirse con un equipo de patrulla de la Unión de Pueblos Indígenas del Valle de Javari y miembros de la comunidad indígena en el estado occidental de Amazonas.



Oportunidades para avanzar en la protección de las personas DDH

A pesar de los riesgos significativos que las personas DDH están experimentando en América Latina y el Caribe, los siguientes avances en el derecho internacional y orientaciones representan una oportunidad importante para aumentar la protección de las personas defensoras y fortalecer el acceso a la reparación en la región.

Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Orientación para garantizar el respeto de las personas defensoras de los derechos humanos

En 2021, la [interpretación seminal](#) de los Principios Rectores por parte del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos aclaró la responsabilidad normativa de los actores empresariales de respetar los derechos de las personas defensoras y destacó el papel fundamental que desempeñan en los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y en permitir que las empresas comprendan las preocupaciones de las partes interesadas afectadas. En virtud de los [Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos](#) y de esta [orientación posterior](#), los Estados deben protegerse de los abusos de los derechos humanos dentro de su territorio y/o jurisdicción por parte de terceros, incluidas las empresas comerciales. Esto incluye proteger la libertad de expresión y asociación y crear un entorno seguro donde puedan hablar libremente sin represalias. Para ello es necesario adoptar medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas, leyes, reglamentos y enjuiciamientos eficaces.

Las empresas y los inversionistas también tienen la responsabilidad de evitar infringir los derechos de los demás e identificar, prevenir y reparar cualquier daño contra las personas DDH, y comprometerse proactivamente con ellas y con cualquier parte interesada que pueda verse afectada por sus operaciones. Incluso en los casos en que no hay vínculos directos aparentes entre empresas o inversionistas y ataques, se espera que los actores empresariales con operaciones, cadenas de suministro, relaciones empresariales y/o inversiones utilicen proactivamente [su influencia](#) para promover el respeto de los derechos de las personas defensoras y las libertades cívicas.

En este contexto, los gobiernos de toda la región de América Latina y el Caribe deben garantizar que el trabajo de las personas defensoras no se vea limitado u obstuido y que el sistema legal no se utilice para criminalizar las actividades legítimas de las personas defensoras de derechos humanos.

Último borrador del instrumento jurídicamente vinculante

En julio de 2023, se publicó un [borrador actualizado](#) del instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Esto se publicó con anticipación de la sesión de octubre de 2023 del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre empresas transnacionales y otras empresas comerciales con respecto a los derechos humanos. Este borrador de tratado representa una oportunidad muy importante para crear un instrumento vinculante para responsabilizar a las empresas por los abusos contra los derechos humanos. El [último borrador](#) enfatiza que las personas defensoras de los derechos humanos tienen un papel importante y legítimo en la promoción del respeto de los derechos humanos por parte de las empresas comerciales y que los Estados tienen la obligación de tomar "todas las medidas apropiadas para garantizar un entorno propicio y seguro para el ejercicio de dicho papel". Es crucial garantizar que los titulares de derechos estén en el centro de las negociaciones para que el tratado refleje las necesidades de quienes experimentan los mayores daños e incluya disposiciones para proteger a las personas DDH. Se puede encontrar más información sobre el proceso en el [Portal del Tratado Vinculante](#) del Centro de Información.

Acuerdo de Escazú

El [Acuerdo de Escazú](#), que entró en vigor en abril de 2021 después de años de incidencia por parte de la sociedad civil y [las comunidades indígenas](#), renueva la esperanza de mejorar la protección de las personas DDH en América Latina y el Caribe. El tratado fortalece el vínculo entre los derechos humanos y la protección del medio ambiente al estipular obligaciones claras para los Estados parte, incluso para que los Estados garanticen un entorno seguro y propicio para las personas defensoras, adopten medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos sus derechos e investiguen y castiguen cualquier ataque que las personas DDH experimenten mientras realizan su trabajo. En abril de 2023, las elecciones de [seis representantes públicos](#) y del comité de apoyo para la implementación y el [cumplimiento](#) marcaron un hito importante hacia la implementación del acuerdo. Como siguiente paso crítico, un [plan de acción](#) para hacer cumplir el Acuerdo debe ser aprobado..

Desde agosto de 2023, 15 países de América Latina y el Caribe han ratificado el Acuerdo de Escazú: Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Chile, Ecuador, Granada, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Uruguay. **Más países de la región deben ratificar urgentemente el acuerdo y aquellos que ya lo han ratificado, deben participar en su implementación efectiva.**

Protocolo de la Esperanza

El [Protocolo de la Esperanza](#), lanzado en diciembre de 2021 por organizaciones de la sociedad civil y expertos en derecho internacional, presenta otra oportunidad para fortalecer la protección de las personas DDH en América Latina y el Caribe. Proporciona directrices basadas en el derecho internacional de los derechos humanos para apoyar la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los responsables de amenazas contra las personas DDH por parte de los gobiernos y crear un entorno propicio para la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Si bien el protocolo se centra principalmente en el deber de los Estados, también señala que los actores empresariales deben garantizar que sus actividades, acciones y omisiones no conduzcan a amenazas en contra de las personas defensoras y a abordar cualquier daño que se les haga.

Próxima Opinión Consultiva sobre Cambio Climático de la Corte Interamericana

La próxima Opinión Consultiva sobre Cambio Climático de la Corte Interamericana de Derechos Humanos representa una oportunidad importante para establecer obligaciones clave para los Estados y los actores empresariales para proteger a las personas DDH que protegen el medio ambiente y reconocer su papel crucial en la promoción de los derechos humanos en el contexto de la crisis climática.

Sobre la base del derecho internacional vigente en materia de derechos humanos, la Corte Interamericana debería:

- ➔ Reiterar que los Estados de la región deben implementar legislación que proteja a las personas DDH, garantizando el acceso a la información y la participación pública en las decisiones relativas a cuestiones ambientales y eliminar cualquier ley que criminalice o penalice la libertad de expresión, reunión y asociación (incluidas las leyes civiles).
- ➔ Pedir respeto al derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades indígenas y afrodescendientes de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.
- ➔ Especificar los deberes para proteger a las mujeres defensoras, incluso en consonancia con la [Recomendación General 39](#) de la CEDAW sobre Mujeres y Niñas Indígenas y adoptar un lente interseccional en la protección de otras personas defensoras de derechos humanos, incluidas las personas mayores, las personas con discapacidad, las defensoras LGBTQ+, jóvenes y niñas y niños.
- ➔ Considerar los estándares de protección reconocidos en virtud de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y [la orientación posterior del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las personas defensoras](#).
- ➔ Ordenar que, en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, exista el deber de garantizar un recurso efectivo para las violaciones contra las personas defensoras, incluso mediante el fortalecimiento de los sistemas judiciales para responsabilizar a las empresas por las represalias contra las personas defensoras y garantizar que participen activamente en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los ataques.
- ➔ Establecer que los Estados deben desarrollar y mantener mecanismos para recopilar y reportar datos sobre ataques no letales y letales contra personas defensoras, incluyendo datos desglosados sobre género y etnia, tipos de ataques y actores involucrados (estatal, no-estatal y empresas). Esta recopilación de datos también debe registrar la fecha de los ataques, lo que ayudaría a informar políticas y mecanismos de protección más efectivos para reducir los ataques contra las personas defensoras, incluidas las políticas que se están desarrollando bajo el Acuerdo de Escazú.

La Corte Interamericana también debe considerar las expectativas clave bajo el derecho internacional para que los actores empresariales:

- ➔ Adopten e implementen compromisos políticos que reconozcan el valioso papel de las personas DDH y los riesgos que enfrentan, asegurar una consulta efectiva con las personas DDH en todas las etapas del proceso de diligencia debida y comprometerse a la tolerancia cero para las represalias en todas las operaciones, cadenas de suministro y relaciones comerciales de la empresa.
- ➔ Reconozcan públicamente que las personas defensoras tienen derecho a defender los derechos humanos y son aliadas esenciales para ayudar a las empresas a cumplir con sus responsabilidades en virtud de los Principios Rectores.
- ➔ Participen en una sólida diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente y garanticen el acceso efectivo a la reparación para las personas perjudicadas por la actividad empresarial de conformidad con la orientación de [los Principios Rectores](#) y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos [para garantizar el respeto de las personas DDH](#).
- ➔ Reconozcan que las personas defensoras indígenas y afrodescendientes están desproporcionadamente en riesgo y respeten los derechos de los pueblos indígenas, basados en sus derechos a la autodeterminación (tierras, territorios y recursos) y el derecho al CLPI, incluido su derecho a definir el proceso mediante el cual se logra el CLPI y a negar el consentimiento (recomendaciones más detalladas disponibles [aquí](#)).
- ➔ Reconozcan el aumento de los riesgos que enfrentan las personas defensoras en las zonas afectadas por el conflicto, realicen un análisis de conflictos y participen en una mayor diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente para prevenir y mitigar los daños. También deben garantizar el acceso efectivo a la reparación para las personas perjudicadas por la actividad empresarial, de conformidad con los Principios Rectores y el informe del CDH sobre las personas defensoras que operan en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos ([A/HRC/43/51](#)).



Foto por [HACAN](#)

Recomendaciones para los gobiernos

La escala y la gravedad de los ataques contra las personas DDH en América Latina y el Caribe, que están denunciando los daños causados por las actividades empresariales, enfatizan la necesidad de una acción inmediata de los gobiernos. Los Estados deben cumplir con su deber de proteger a las personas DDH actuando sobre las siguientes recomendaciones:

- ➔ Aprobar e implementar legislación que reconozca el derecho a defender los derechos y el papel vital de las personas y colectivos defensoras/es, en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y un medio ambiente saludable, incluido el compromiso de tolerancia cero para los ataques (más recomendaciones detalladas disponibles [aquí](#)). Los Estados también deben adoptar el reconocimiento legal de los derechos específicos de los pueblos indígenas y afrodescendientes (recomendaciones más detalladas disponibles [aquí](#)).
- ➔ Adherirse o, si ya las han ratificado, implementar plenamente las directrices internacionales clave, como los Principios Rectores de las Naciones Unidas, y las normas regionales que protegen los derechos de las personas defensoras que denuncian prácticas empresariales nocivas, incluido el Acuerdo de Escazú.
- ➔ Promulgar y/o fortalecer mecanismos nacionales de protección lineados con los estándares interamericanos de derechos humanos, que incluyan protección colectiva e individual y tengan en cuenta las diferentes necesidades.
- ➔ Garantizar una reparación efectiva para las violaciones cuando ocurran, incluso fortaleciendo los sistemas judiciales para responsabilizar a las empresas por las represalias contra las personas DDH y participando activamente en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los ataques, en línea con las recomendaciones establecidas en el Protocolo de la Esperanza.
- ➔ Reformar cualquier ley que criminalice o penalice la libertad de expresión, reunión y asociación, incluida la aprobación de legislación anti-SLAPP para evitar que las empresas silencien a las personas defensoras (recomendaciones más detalladas disponibles [aquí](#)).
- ➔ Recopilar y publicar datos sobre ataques no letales y letales para informar mecanismos de protección más efectivos, incluidos los que se están desarrollando bajo el Acuerdo de Escazú



**Centro de Información sobre
Empresas y Derechos Humanos**

SEPTIEMBRE DE 2023

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos es una organización internacional e independiente de la sociedad civil que da seguimiento a los impactos en derechos humanos (positivos y negativos) de más de 10,000 empresas en más de 180 países, incluyendo información en su sitio web en 10 idiomas.

AUTORA PRINCIPAL: Lady Nancy Zuluaga Jaramillo

AUTORA COLABORADORA: Christen Dobson

INVESTIGADORAS/ES Y COLABORADORAS/ES:

Hannah Matthews, Vitória Dell’Aringa Rocha,
Claudia Ignacio Álvarez, Valentina Muñoz Bernal,
Ana Zbona y Jorge Cárdenas